REPUBLICA DECHILE
PROVINCIA DE LINARES
LUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
20 DIC 2011
OFICINA DE PARTES

MAT.: CONCEDE AGUINALDO DE NAVIDAD Y BONO ESPECIAL AÑO 2011.

DECRETO EXENTO N° 3530 /

RETIRO, 20 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.559, publicada el 16-12-2011 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Navidad y Bono Especial año 2011

3.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- CONCEDASE por una sola vez, Aguinaldo de Navidad, correspondiente al año 2011 a los funcionarios del Área Salud, tanto Profesionales, como técnicos y administrativos, adscritos al CESFAM y Postas Rurales; como también, al personal que cumple funciones en el Departamento de Salud Municipal. El monto del aguinaldo es de $ 42.000 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre del 2011, sea igual o inferior a $551.250 y de $ 22.285, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad, dicho aguinaldo no será imponible.

2.- CONCEDASE por una sola vez, un bono especial no imponible, y que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de diciembre del 2011, y cuyo monto será de $ 230.000, para los trabajadores cuya remuneración bruta que les corresponda percibir en el mes de noviembre del 2011 sea igual o inferior a $ 600.000, y de $ 115.000, para aquellos cuya remuneración bruta supere tal cantidad y no exceda de $ 1.830.308. Dicho bono se les otorgará a todos los funcionarios del Área de Salud dependiente de la I. Municipalidad de Retiro.

3.- PAGUESE lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, imputándose momentáneamente el gasto a la cuenta 11403 Anticipo a Terceros, y hasta que estos sean enterados por parte del Ministerio.

4.- COMUNIQUESE a las Oficinas de Personal y Finanzas del DESAM, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR
DPTO. SALUD

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director
Departamento de Salud Retiro

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/DMT/MBA/mba.
DISTRIBUCION:
- Alcaldía (1)
- Depto. Personal y Finanzas DESAM. (2)
- Administración y Finanzas Municipalidad (1)